



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

11 de Abril de 2024

DEMANDANTE: ALBERTO ANTONIO MONTOYA CALLE, SILVIA ANA MAZO CHAVARRIA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

PROCESO JUDICIAL: **05001310501720210045300**

TIPO DE PROCESO: **EJECUTIVO CONEXO**

En el presente proceso ejecutivo laboral, procede el despacho a dar trámite al escrito del 10 de abril de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del CGP, se reconoce personería amplia y suficiente a la firma de abogados **GOMEZ ASESORES & CONSULTORES SAS**, portador del Nit. 900981426-7, conforme a la escritura pública allegada al proceso, No. 5034 del 28 de septiembre de 2023 expedida en la Notaria 16 del Círculo de Bogotá D.C. para representar a **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**; así mismo se acepta la sustitución de poder que se hace en la Dra. **PAOLA ANDREA OROZCO ARIAS** portadora de la T. P. 288.433 del C.S.J, para que continúe la representación de la entidad ejecutada.

Con el escrito del 10 de abril de 2024 se allegó la relación de pagos realizados al afiliado CARLOS ARTURO GUZMAN ANGULO, quien no es parte en el proceso; por ello no se pondrá en conocimiento ni se dará traslado a la parte ejecutante de la relación de pagos pensionales.

Se insta a COLFONDOS S.A. para que aporte constancia del cumplimiento de sentencia, conceptos por los cuales se está ejecutando, recordándole que los ejecutados son **ALBERTO ANTONIO MONTOYA CALLE y SILVIA ANA MAZO CHAVARRIA**.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512475b7863eb8457e6927d86950a65532b69ffc7dc07da6cc77e937bfc20e4**

Documento generado en 11/04/2024 11:34:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>